



EL SUSCRITO JUEZ PRIMERO PENAL MUNICIPAL PARA ADOLESCENTES DE NEIVA, EN EJERCICIO DE LA FUNCIÓN COMO JUEZ COORDINADOR DEL CENTRO DE SERVICIOS PARA EL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES DE NEIVA,

SE PERMITE REALIZAR EL SIGUIENTE:

AVISO

El suscrito Juez Primero Penal Municipal para Adolescentes con Función de Control de Garantías de Neiva (H), en honor al mérito, conforme lo contemplado en el numeral 2 del artículo 132 de la Ley 270 de 1996, en concordancia con el inciso 2 del artículo 167 de la misma obra y conforme los requerimientos hechos por la Corte Constitucional en sentencias C-713 del 2008, C 333 del 2012 y 532 del 2013; convoca a quienes se encuentren inscritos y vigentes en el Registro de elegibles para el cargo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE TRIBUNAL, CENTRO U OFICINA DE SERVICIOS GRADO 16 y que estén interesados o interesadas en ocupar el citado cargo en el Centro de Servicios del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes de Neiva, **temporalmente y en provisionalidad**, para cubrir una breve incapacidad, que presenten sus hojas de vida dentro del término de un (01) día, que comienza a correr a partir del día de su publicación en la página que para el efecto disponga el Consejo Seccional de la Judicatura del Huila, enviándolas al correo electrónico; j01padfgnei@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Neiva, once (11) días del mes de octubre de 2023.

Atentamente,

JOAQUÍN VEGA PÉREZ

Juez.

Firmado Digitalmente.